

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 15436** *Orden PJC/774/2024, de 22 de julio, por la que se acuerda prorrogar a doña María Dolores Villar Guzmán en su puesto de Coordinadora para Asuntos Jurídicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.*

El Real Decreto 242/2019, de 5 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del personal del Ministerio de Justicia que lleva a cabo la acción en el exterior en materia de justicia, establece en su artículo 2 que el mismo se aplica al personal dependiente del Ministerio de Justicia que presta servicios en el exterior y que realiza funciones en materia de justicia de las previstas en el artículo 18 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y, en concreto, a las Consejerías de Justicia en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Conforme al artículo 9 del mencionado real decreto, el plazo máximo de ocupación de un mismo puesto en el exterior para el personal incluido en su ámbito de aplicación será de cinco años desde la ocupación efectiva del puesto. La autoridad competente para el nombramiento podrá prorrogar dicho plazo por resolución motivada hasta un máximo de dos años, atendiendo a razones de especial competencia en el desempeño del puesto, o a la terminación de proyectos en curso.

Con base en lo anterior, y vista la concurrencia de razones de especial competencia y la conveniente terminación de relevantes proyectos en curso, vengo a acordar la prórroga de doña María Dolores Villar Guzmán por tiempo de dos años en el puesto de Coordinadora para Asuntos Jurídicos en la Representación Permanente de España en la Unión Europea, adscrito a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional.

Madrid, 22 de julio de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.